



# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Quito, 28 de diciembre de 2010  
SE-C-3381-2010

Señores  
INSTITUCIONES FINANCIERAS  
Ciudad

De mi consideración:

El Banco Central del Ecuador informa a las instituciones del sistema financiero que la recepción de la información de las estructuras de Reservas Mínimas de Liquidez y Coeficiente de Liquidez Doméstica que las entidades financieras están obligadas a remitir, se lo efectuará hasta las 15h00 del día lunes 3 de enero de 2011.

En este sentido, las entidades financieras deberán ajustar sus procedimientos a fin de dar cumplimiento con el envío de la información de las Reservas Mínimas de Liquidez y Coeficiente de Liquidez Doméstica en los plazos señalados.

Atentamente,

Ecom. Verónica Legarda L.  
GERENTE GENERAL (E)

c.c. Dirección de Riesgos  
Secretaría General  
Pach